

**Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/001/2019**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P, Blanco. Quintana Roo, siendo las 9:30 horas del día 20 de septiembre de 2019. se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. con domicilio en la Avenida Bugambillas número 438 entre Sicilia y Padua, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. José Ricardo Marín Montes, Secretario del Comité de Transparencia; y el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, Vocal del Comité de Transparencia; con el objeto dar cumplimiento al Artículo 54, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### HECHOS

1.- En uso de la voz, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la sesión extraordinaria del comité de Transparencia de la SESAEQROO.

A continuación, la presidente, le concede el uso de la voz al C. Secretario del Comité de Transparencia, para que proceda con el pase lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de la SESAEQROO, encontrándose presentes todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados al inicio de la presente Acta.

2.- Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del Comité de Transparencia, se dio lectura a la orden del día, para su aprobación.



## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal
- II. Aprobación de la orden del día
- III. Asuntos específicos por tratar:
  - Testar un párrafo de un documento enviado por el Consejo de Participación Ciudadana, en el cual esta descrito un domicilio, el cual es necesario proteger conforme lo establece el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria
- V. Clausura de la sesión.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el orden del día de manera unánime.

3.- Inmediatamente después, se procedió a tratar el asunto por el cual fue convocada esta sesión extraordinaria:

Derivado de la solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEXQROO, con folio 01032219, del día 9 de septiembre de 2019, en donde una parte de la información requerida está en posesión del Consejo de Participación Ciudadana, la cual se le solicitó al presidente del CPC con oficio no. SESAEQROO/ST/UT/015/2019, y nos la envió por correo electrónico el día 17 de septiembre de 2019; la Unidad de Transparencia de la SESAEQROO, al hacer una revisión de la información recibida, detectó que en la página 19 existe un domicilio, el cual es considerado como información confidencial por lo que es necesario apegarse al Artículo 54, Fracción VII y Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:



**Artículo 54.** *Los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

I.- ...

...

VII. *Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;*

...

**Artículo 137.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dice en su...

**Artículo 111.** *“Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”*

Por lo anterior, se debe de hacer una versión pública del documento enviado por el presidente del CPC, a fin de proteger la información confidencial, que en este caso corresponde a un domicilio particular, garantizado así la protección de datos personales.

La Unidad de Transparencia, propone testar el domicilio y adicionar un texto con el fundamento legal, quedando de la siguiente manera:

Eliminado: 1 párrafo. Fundamento legal: Artículo 54, Fracción VII y Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acta No. SESAEQROO/UT/ ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/001/2019

En ese tenor, se somete a votación la propuesta de la versión pública del documento siendo aprobada por unanimidad.

En el uso de la voz, el C. Secretario del comité de transparencia, le informa a la C. Presidente, que los asuntos de la sesión han sido agotados.

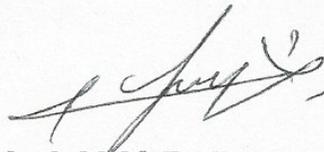


4.- Por lo que se procede a la elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria, siendo esta acta aprobada por unanimidad.

5.- Acto seguido y en uso de la voz la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, presidente del Comité de Transparencia se da por concluida la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta a las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, firmando de conformidad y calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

## FIRMAS:

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina**  
Presidente



**Lic. José Ricardo Marín Montes**  
Secretario



**Mtro. Fredie E. Gómez Hernández**  
Vocal

